



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

para dar con acuerdo de Arroyo la que conu^o p^onda
 en Justicia; lo que oyo p^o el citados Antonio Bernal
 Dixo q^e sin perjuicio de sus d^os. estaba pronto a obe
 deren a su s^u y a Vribio en d^o oficio. y en conu^o
 cuenias de ello se recibie juram^{to} por Dios n^o señon
 q^e por una señal de Cruz el d^o de señon Med
 der, y p^onda, y de mar ofi^ocialu nombrado para
 este p^o año de usar bien y p^olmente el d^o de
 ofi^os, y a los de Justicia, de Administrada a la par
 tar, no letan d^os. a los p^onda, y a otros de quando
 secreto, y la ordinacion p^ohibe los y buenos d^os,
 y costunber de esta villa y de afuera el m^o de tenio de
 la p^ondima corrupcion; y abiendo echo conforme
 a d^os. los d^os. Meda. tomaron a mano de dar
 a d^os. de la banca de Justicia, y todos quedaron
 en sus respectivos d^os. en quietud y p^ondia
 p^ondia. y de señon mandó que los d^os. Med
 der de la p^onda p^ondia por d^os. de d^os. de d^os.
 ta d^os. y que el Ayuntamiento
 en el p^ondia que se celebra de la p^onda
 E sion de sus p^ondia al d^os. Minutro d^ondia
 O sion p^ondia el Devido Juramento, con
 lo que se con cluso este d^os. a que se

